

MINUTA, 42ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veintisiete de marzo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, así como el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil doce.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas:
 - 2.1 IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012;
 - 2.2 IEDF-QCG/PE/038/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/045/2012 e IEDF-QCG/PE/051/2012;
 - 2.3 IEDF-QCG/PE/049/2012.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado IEDF-QCG/PE/044/2012.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil doce.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión y de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/163-42ª.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil doce. Lo anterior, con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión y por parte de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas:

- 2.1 IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012;
- 2.2 IEDF-QCG/PE/038/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/045/2012 e IEDF-QCG/PE/051/2012;
- 2.3 IEDF-QCG/PE/049/2012.

El Secretario de la Comisión informó que en relación con el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/049/2012, un día anterior se recibió respuesta por parte de la empresa con la que presuntamente se contrató la exhibición de las vallas denunciadas, por lo que ya no sería necesario girar la insistencia referida en la solicitud de ampliación del plazo, sin embargo, toda vez que existían otras diligencias pendientes por realizarse se reiteraba la necesidad de otorgar los veinte días solicitados.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos mencionó que en los mismos términos, la solicitud de ampliación de plazo se requería para desahogar algunas insistencias y diligencias giradas a la Secretaría de Seguridad Pública.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez refirió que del análisis al expediente IEDF-QCG/PE/038/2012 y sus acumuladas, no encontraba la razón por la cual existían periodos tan largos sin realizar diligencias y que se solicitara ampliación para requerimientos que la misma área va a formular y que desde principios de mes se pudieron haber llevado a cabo.

Asimismo, indicó que en el citado expediente se encontraban pendientes de adoptar medidas de apremio como resultado de algunos incumplimientos, por lo que solicitó se le diera seguimiento a dicho asunto.

El Presidente de la Comisión manifestó que las diligencias a que hace referencia la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos debieron realizarse de manera posterior a los Acuerdos de inicio adoptados por la Comisión de Asociaciones Políticas.

Por otro lado, ordenó se elaborara a la brevedad el proyecto de Acuerdo mediante el cual se haga efectiva la medida de apremio que se encuentra pendiente en el expediente IEDF-QCG/PE/051/2012.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos refirió que se atenderían de forma inmediata las indicaciones, a efecto de que se presentaran los Acuerdos referidos en la siguiente sesión de la Comisión.

Asimismo, manifestó que en su momento si se llevaron a cabo las diligencias con las delegaciones políticas correspondientes, sin embargo, derivado de las respuestas recibidas no se encontraron elementos sustanciales que permitieran esclarecer los hechos, por lo que se elaboraron insistencias a dichos órganos, así como a un medio informativo impreso de circulación nacional.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/164-42ª.Ext./2012. Se aprueban por unanimidad de votos las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012; IEDF-QCG/PE/038/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/045/2012 e IEDF-QCG/PE/051/2012; e IEDF-QCG/PE/049/2012.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado IEDF-QCG/PE/044/2012.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan señaló que tenía varias observaciones a dicho proyecto, la primera de ellas respecto a que se debía modificar el nombre del partido político que se indicaba en el escrito y hacer referencia al que correspondía; y la segunda, que a su consideración se debió haber realizado la diligencia con la empresa contratada para la colocación de los espectaculares, tal como lo ofreció el promovente y que a su juicio era fundamental para el desahogo de la litis.

Derivado de ello, sugirió que se adoptaran criterios que permitan fortalecer las diligencias para allegarse de los elementos esenciales para la sustanciación de los procedimientos.

Asimismo, indicó que en relación con las reuniones sostenidas con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se solicitó el Catálogo de Empresas de Espectaculares registradas ante dicha dependencia, por lo que al respecto se podría obligar a las empresas a través de la propia Secretaría para que atiendan los requerimientos realizados por la autoridad electoral.

Al respecto, propuso que se consideraran sanciones a las empresas que obstaculicen las labores de investigación del Instituto, al no aportar los elementos requeridos por esta autoridad.

Por otro lado, comentó que se deberían innovar, realizar otras diligencias y buscar rutas alternas, que permitan agotar todas las vías y allegarse de los elementos que robustezcan la propia sustanciación, del mismo modo, es necesario hacerle saber a la empresa que presta sus servicios propagandísticos, que si no responde un requerimiento hecho por esta autoridad electoral, podría ser sancionada y deberá asumir las consecuencias de la misma.

El Secretario de la Comisión informó que se entendió la diligencia con la empresa, sin embargo, esta manifestó desconocer el tema en particular y se negó a recibir la notificación de la misma, lo cual obra en la cédula correspondiente al expediente IEDF-QCG/PE/044/2012.

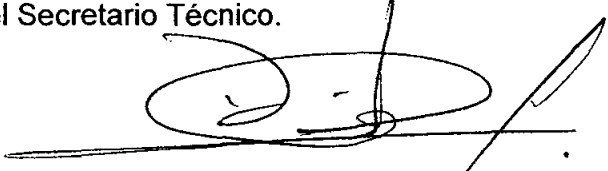
Derivado de lo anterior; se propone el cierre de instrucción toda vez que se ha agotado el plazo de sustanciación, sin embargo, se está contemplando proponer en el proyecto de resolución, dar vista a las autoridades competentes, en este caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Federal Electoral.

Por otro lado, se pretende que una vez que se tenga el Catálogo de Empresas de Espectaculares que tiene registrado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se pueda obligar a las mismas a dar contestación a los requerimientos realizados por esta autoridad; ya que en la experiencia de algunas diligencias con autoridades federales, en particular con la Secretaría de Hacienda o con el Instituto Federal Electoral, se rebasan los tiempos de contestación de los veinte días estipulados en la norma.

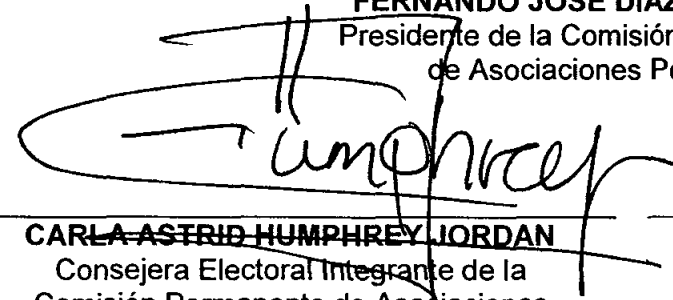
Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/165-42ª.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica: IEDF-QCG/PE/044/2012.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día martes veintisiete de marzo de dos mil doce, se dio por concluida la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente
de Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas